



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 26/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2013.

1º.- **Ac. 664/2013** Aprobar el acta de la sesión celebrada el 12 de julio de 2013.

2º.- PERSONAL.

Ac. 665/2013 Declarar el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo del plazo de resolución del concurso específico CE-01/2013 para la provisión de dos puestos de trabajo en la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, convocado en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2013.

Ac. 666/2013 1º.- Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación y nombrar para ocupar los mismos a los funcionarios que a continuación se relacionan, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones contenidos en la convocatoria:

| CÓDIGO PUESTO | FUNCIONARIO |
|---------------|-----------------------------|
| 1.A.10 | D.ª Laura Camisón de Marcos |
| 5.B.4 | D. Íñigo Álvarez Otero |

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a efectos posesorios, en los términos y plazos contenidos en la correspondiente convocatoria.

Ac. 667/2013 1º.- Resolver la convocatoria de provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, Secretaría General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal de Valoración, con las puntuaciones ordenadas de mayor a menor:

| Orden | Concursante | Puntuación Total |
|-------|--------------------------------|------------------|
| 1ª | D.ª Yolanda Martínez Swoboda | 24'19 |
| 2º | D. José Luis Pérez López | 21'41 |
| 3ª | D.ª Mª Isabel Rodríguez Álvaro | 16'12 |

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a los efectos previstos en el apartado 2º del artículo 22 del Real Decreto 1732/1994 y a la base octava de la convocatoria.

Ac. 668/2013 1º.- Resolver la convocatoria de provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal de Valoración, con la puntuación siguiente:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

| Orden | Concursante | Puntuación Total |
|-------|-------------------------------------|------------------|
| 1ª | D. Carlos Miguel Corrales Hernández | 17,145 |

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a los efectos previstos en el apartado 2º del artículo 22 del Real Decreto 1732/1994 y a la base octava de la convocatoria.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Ac. 669/2013 Se da cuenta de la Sentencia núm. 13 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 30 de Madrid, Procedimiento Abreviado núm. 9/12, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Majadahonda, D.P. 384/2011, que condena a D. *** a indemnizar al Ayuntamiento en 69,62 € por daños ocasionados al colisionar con su automóvil contra un árbol de la mediana y una papelera de la cera en la calle Nuestra Señora de Retamar, al circular bajo influencia de bebidas alcohólicas ingeridas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- TERRAZAS Y PUESTOS DE TEMPORADA.

Ac. 670/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento MOGA, sito en c/ La Fuente (zona peatonal Plaza de España) con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 671/2013 1º.- Autorizar la instalación de un quiosco para la venta de helados en la avenida de España c/v c/ Comunidad de Castilla y León, con las siguientes condiciones:

- El modelo de quiosco deberá ser el homologado por el Ayuntamiento de Madrid para casco antiguo de 2 m², y única y exclusivamente para venta de helados.
- Deberá disponer de la documentación que acredite la formación en higiene alimentaria actualizada.

- Dicha instalación lo será para la temporada de verano 2013.

2º.- Dar traslado a la Intervención Municipal a efectos de liquidación de las tasas correspondientes y a la Policía Municipal.

5º.- ADENDA AL CONVENIO PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN SU MODALIDAD PERMANENTE.

Se retira este asunto del orden del día.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

6º.- PRÓRROGA DE CONVENIOS CON EL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID.

Ac. 672/2013 Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2013 la vigencia de los tres Convenios suscritos con el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, siguientes:

- Atención psicológica especializada a familias en conflicto que afecte al bienestar psicológico de los menores a su cargo.
- Atención psicológica especializada a los niños víctimas de violencia de género.
- Atención psicológica especializada en la violencia en el ámbito familiar.

7º.- PRÓRROGA DE CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS PARA EL SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR.

Ac. 673/2013 Prorrogar la vigencia del Convenio de colaboración suscrito con el Colegio Oficial de Abogados de Madrid para la prestación del Servicio de Mediación Familiar desde el día 16 de octubre de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013.

8º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Ac. 674/2013 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Enseñanza de guitarra eléctrica y bajo", a D. Pedro Francisco Noda Montivero en la cantidad de 23.900,00 €, excluido IVA, por curso lectivo, entre el día 1 de septiembre de 2013 al día 30 de junio de 2014, percibiendo el precio del contrato contra facturas acreditativas del servicio prestado, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 675/2013 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Enseñanza de danza clásica-2, a D.ª Lara María Fernández Álvarez en la cantidad de 20.292,00 €, excluido IVA, por curso lectivo, entre el día 1 de septiembre de 2013 al día 30 de junio de 2014, percibiendo el precio del contrato contra facturas acreditativas del servicio prestado, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 676/2013 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Enseñanza de lenguaje musical-4", a D.ª Verónica González Ávila en la cantidad de 19.005'00 €, excluido IVA, por curso lectivo, entre el día 1 de septiembre de 2013 al día 30 de junio de 2014, percibiendo el precio del contrato contra facturas acreditativas del servicio prestado, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 677/2013 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Enseñanza de lenguaje musical-2", a D.ª Natalia Vich Barba en la cantidad de 19.000'00 €, excluido IVA, por curso lectivo, entre el día 1 de septiembre de 2013 al día 30 de junio de 2014, percibiendo el precio del contrato contra facturas acreditativas del servicio prestado, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 678/2013

1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Enseñanza de danza clásica-1", a D.ª Lydia García de Pablo en la cantidad de 21.000'00 €, excluido IVA, por curso lectivo, entre el día 1 de septiembre de 2013 al día 30 de junio de 2014, percibiendo el precio del contrato contra facturas acreditativas del servicio prestado, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 679/2013 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Enseñanza de música y movimiento-1", a D.ª Alicia Botella Martínez en la cantidad de 19.007,00 €, excluido IVA, por curso lectivo, entre el día 1 de septiembre de 2013 al día 30 de junio de 2014, percibiendo el precio del contrato contra facturas acreditativas del servicio prestado, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al presente ejercicio.

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 680/2013 1º.- Declarar válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de servicio de del servicio de "Mantenimiento de edificios municipales", a Ortiz, Construcciones y Proyectos S.A., en la cantidad anual de 67.575,00 €, por el mantenimiento preventivo y el resto hasta alcanzar la cantidad de 275.000,00 €, excluido IVA, para el mantenimiento correctivo, aplicándose una baja del 34% a los precios unitarios descritos en el pliego de cláusulas administrativas, siendo la duración del contrato de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años, aprobándose el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013.

3º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) Se ha excluido la oferta presentada por Cuberpa S.L., que carece de clasificación administrativa.
- b) Se han declarado desproporcionadas las ofertas presentadas por Volconsa, Construcción y Desarrollo de Servicios S.A., por considerar que el importe ofertado para mano de obra de mantenimiento preventivo no cubre los costes del personal solicitado en el pliego de prescripciones técnicas; la oferta presentada por Clece S.A., por considerar que el importe ofertado para mano de obra de mantenimiento preventivo no cubre los costes del personal solicitado en el pliego de prescripciones técnicas y en su justificación efectúan una estimación de trabajadores basa en su experiencia por debajo de la requerida en el pliego; la oferta presentada por Cofely España S.A.U., por considerar que el importe ofertado para mano de obra de mantenimiento preventivo no cubre los costes del personal solicitado en el pliego de prescripciones técnicas; y la oferta presentada por Velasco, Obras y Servicios S.A., por no considerar justificado el porcentaje de baja ofertado para el mantenimiento correctivo, dada la escasa entidad constructiva de las obras a realizar.
- c) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
- d) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el haber obtenido la puntuación máxima tras la aplicación de los criterios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente detalle:
 - Organización propuesta: 14 puntos, correspondiendo 9 puntos por conocimiento del servicio, al efectuar un diagnóstico del estado actual de conservación de los edificios y 5 puntos por la maquinaria afecta al contrato.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Programación y mecánica operativa: 9 puntos, por considerar la organización propuesta bien planificada.
- Distribución de personal, organización y zonificación: 4'5 puntos, por considerar que la distribución propuesta es acorde a las exigencias del contrato.

4º.- La puntuación obtenida por cada uno de los licitadores admitidos viene reflejada en el hecho cuarto del presente acuerdo.

5º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante, notificándose, además, a todos y cada uno de los licitadores que han concurrido a la licitación.

6º.- La formalización del contrato de adjudicación se efectuará una vez transcurrido el plazo previsto para la presentación de recurso especial en materia de contratación (15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo)

Ac. 681/2013 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de “Carpa para las Fiestas de San Miguel y Feria de Moto y Campo”, la presentada por Infraestructuras de la Feria y el Espectáculo S.A., en la cantidad de 32.850'00 €, excluido IVA.

2º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

9º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Ac. 682/2013 1º.- Aprobar expedientes de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.e) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de “Organización de competiciones deportivas”.

2º.- Requerir al órgano proponente del contrato para que soliciten ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En todo caso deberán concurrir, al menos, tres licitadores, y el informe de valoración de las ofertas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

10º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Ac. 683/2013 Aceptar la renuncia de D.^a *** en representación de la mercantil AVENIDA DE LA CORUÑA NÚM. 64 S.L., relativa al expediente de licencia de obra



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

mayor núm. 112/11-01, concedida para la construcción de un edificio para 24 viviendas, 24 trasteros y 25 plazas de aparcamiento en sótano sito en Avenida de La Coruña, núm. 64, Las Rozas de Madrid, con núm. expte. 112/11-01.

Ac. 684/2013 Conceder licencia de obra mayor con núm. expte. 22/13-01, para ejecutar obras consistentes en la “construcción de una vivienda unifamiliar aislada” con emplazamiento en calle Huracán, núm. 12-A, Las Rozas de Madrid, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. ***, de acuerdo con las condiciones particulares relacionadas en los informes técnicos obrantes al expediente.

La propiedad, antes del inicio de las obras, deberá prestar los avales exigidos y cumplir las condiciones impuestas por los Servicios de Obras Públicas y Medio Ambiente.

La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y deberán quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la presente licencia.
- Antes del inicio de las obras, deberá presentarse Proyecto de Ejecución visado ajustado al básico que sirve de base para el otorgamiento de la presente licencia.
- El titular de la licencia comunicará al Servicio de Disciplina Urbanística la fecha del inicio de las obras a los efectos del control de su ejecución, según dispone el artículo 192 de la Ley de Madrid 9/2.001.

Ac. 685/2013 Conceder licencia de obra mayor con núm. expte. 19/13-01, para ejecutar las obras consistentes en la “construcción de una vivienda unifamiliar aislada con despacho profesional” con emplazamiento en la calle María Guerrero, núm. 20, Las Rozas de Madrid, según proyecto técnico redactado por la Arquitecta D.^a ***, colegiada en el Colegio oficial de Arquitectos de Madrid y de acuerdo con las condiciones particulares relacionadas en los informes técnicos que obran al expediente.

La Propiedad, antes del inicio de las obras, deberá prestar los avales exigidos y cumplir las condiciones impuestas por los Servicios de Obras Públicas y Medio Ambiente.

La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y deberán quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la presente licencia.
- Antes del inicio de las obras, deberá presentarse Proyecto de Ejecución visado ajustado al básico que sirve de base para el otorgamiento de la presente licencia.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- El titular de la licencia comunicará al Servicio de Disciplina Urbanística la fecha del inicio de las obras a los efectos del control de su ejecución, según dispone el artículo 192 de la Ley de Madrid 9/2001.

Ac. 686/2013 Conceder licencia de obra mayor, con número de expediente 27/13-01, para ejecutar obras consistentes en «construcción de centro deportivo de padel y aparcamiento», con emplazamiento en la Avenida de Lazarejo, núm. 17. Las Rozas de Madrid, según proyecto técnico redactado por la Arquitecto, D^a *** colegiada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, de acuerdo con las condiciones particulares relacionadas en los informes técnicos obrantes al expediente.

La Propiedad, antes del inicio de las obras, deberá prestar los avales exigidos y cumplir las condiciones impuestas por los Servicios de Obras Públicas y Medio Ambiente, así como solicitar la correspondiente autorización de vertido.

La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y deberán quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la presente licencia.
- El titular de la licencia comunicará al Servicio de Disciplina Urbanística la fecha del inicio de las obras a los efectos del control de su ejecución, según dispone el artículo 192 de la Ley de Madrid 9/2001.

11º.- SEGREGACIONES.

Ac. 687/2013 Autorizar la segregación de la parcela M-1 del Sector IX del PGOU de las Rozas de Madrid, finca registral 23.641, sita en c/ Perú, núm. 2-A de 4.697,96 m² en dos fincas de resultado independientes: una de 4.339,16 m² con una edificabilidad de 2.972 m² y otra de 358,80 m² sin edificabilidad, que será objeto de la correspondiente transmisión del dominio a favor de este Ayuntamiento.

La segregación será inscribible mediante la correspondiente certificación administrativa.

Ac. 688/2013 Conceder licencia de agrupación y posterior segregación de las fincas registrales 6.217 y 6.220, de 1.000 m² y 1.137,54 m² correspondientes a las parcelas 103 y 106 de la urbanización La Chopera, Las Rozas de Madrid, expediente núm. 3/13-S, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. ***, de acuerdo con las condiciones particulares relacionadas en los informes técnicos obrantes al expediente. Cada una ellas cumpliría con los parámetros de urbanísticos de aplicación en la ordenanza zonal 3 20 (Vivienda unifamiliar en P.R. VII-3 La Chopera) del vigente Plan de Las Rozas de Madrid.

De esta forma se procedería a la agrupación de las dos parcelas independientes en una única con una superficie total de 2.137,54 m², para posteriormente segregarla obteniendo las parcelas resultantes siguientes:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Parcela A: cuenta con una superficie de 1.000 m², y tiene los siguientes linderos:

Norte: En línea recta de 34,86 m con la parcela nº 101.

Sur: En línea quebrada de tres tramos de 30,06 m, 7,57 m y arco de 10,13 m con la parcela B procedente de la segregación.

Este: En línea recta de 12,03 m con la calle Turina

Oeste: En línea recta de 32,30 m con el límite de la urbanización.

Parcela B: cuenta con una superficie de 1.137,54 m², y tiene los siguientes linderos:

Norte: En línea quebrada de tres tramos de 30,06 m, 7,57 m y arco de 10,13 m con la parcela A procedente de la segregación.

Sur: En línea recta de 38,59 m con la parcela nº 108.

Este: En línea recta de 37,93 m con la parcela nº 105 y en línea recta de 5,26 m con la calle Turina.

Oeste: En línea quebrada de 15,77 m y 11,16 m con el límite de la urbanización.

Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda, que según documentación aportada consume una edificabilidad de 300 m² y una ocupación en planta de 170 m².

EL ALCALDE,